



POSADAS, 1 9 MAY 2017

VISTO: La nota presentada por el Departamento de Turismo de esta Facultad, por medio de la cual solicita el llamado a concurso de un cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura LABORATORIO DE INFORMÁTICA, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Turismo; y,

CONSIDERANDO:

QUE, con el objeto de cubrir un cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura LABORATORIO DE INFORMÁTICA, materia del primer año, con régimen de dictado cuatrimestral, de dictado en ambos cuatrimestres, que integra el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Turismo, el Departamento de la Carrera ha presentado la propuesta de Perfil para el cargo y los contenidos mínimos de la citada materia. Asimismo, ha propuesto la nómina de los Jurados que se desempeñarán en dicho concurso.

QUE, este llamado a concurso, se inscribe en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Planta Docente y su implementación mediante el Plan Estratégico de Regularización de Docentes Interinos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNaM.

QUE los concursos Públicos y Abiertos, de Antecedentes y Oposición, tienen por objeto generar ámbitos que propendan a una más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza en la disciplina.

QUE el ingreso a la carrera docente se hará "mediante un Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición", para los cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia, conforme lo prescribe la Ley de Educación Superior, N° 24.521, Artículo 51° y la Ordenanza N° 001/04, impone igual criterio conforme a la normativa de la citada Ley.

QUE el Estatuto de la Universidad, prescribe normas generales al respecto y el Régimen de Concursos para la provisión de cargos Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Misiones, Ordenanza N° 033/13, como asimismo la Resolución C.D. N° 107/13, determinan los procedimientos para la realización de los concursos para el ingreso a la Carrera Docente.

QUE para el presente llamado a concurso, se han observado las prescripciones estipuladas en el Artículo 2º del Anexo de la Ordenanza Nº 033/13, respecto de la disponibilidad de los puntos necesarios en la Planta Referencial, correspondiente a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 04/04/17, analizó la solicitud del llamado a concurso del Departamento de Turismo y propuso su aprobación al Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 112 .-

gler, RUBEN ANIBA: ZAMBUN PRESIDENTE Honorable Consejo Directivo Facultad de Humanidades y

ales . UNath

1





POSADAS, 1 9 MAY 2017

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sesión Ordinaria Nº 608, llevada a cabo el día 20 de Abril 2017, aprobó el llamado a Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de un cargo de Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura **LABORATORIO DE INFORMÁTICA**, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Turismo.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a inscripción para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la Cobertura de Un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para la asignatura LABORATORIO DE INFORMÁTICA, para la Carrera de Licenciatura en Turismo de esta Facultad, conforme al Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el perfil requerido para el cargo y los contenidos mínimos de la asignatura objeto del llamado a concurso, según consta en los **Anexos II** y **III**, respectivamente. Aprobar asimismo, la designación de los miembros del Jurado y de los Observadores Estudiantiles, que intervendrán en el Concurso aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo al **Anexo IV** de la misma.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que el presente llamado a Concurso, se efectúa de acuerdo a la normativa aprobada por Ordenanza Nº 033/13, Reglamento General de Concursos para la provisión de cargos Docentes en la Universidad Nacional de Misiones y en el marco de la Ordenanza Nº 001/04, Régimen General de Carrera Docente.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR, DAR A PUBLICIDAD Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN Nº 1 12 ...

Área de Concursos Acg - Efd MIA - ANV

PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Aumanidades y
Clencias Sociales - UNB





POSADAS, 19 MAY 2017

ANEXO I

Cargo	Asignatura	Carreras
Jefe de Trabajos Prácticos Regular	LABORATORIO DE INFORMÁTICA	• Licenciatura en Turismo
Dedicación Simple (1 cargo)	(Materia Cuatrimestral 1er. Año, de dictado en ambos cuatrimestres)	

ANEXO II

Asignatura: LABORATORIO DE INFORMÁTICA

Cargo: Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple.

Perfil:

- Poseer título de carrera de grado, en el campo específico de la informática.
- Acreditar formación y labor docente universitaria probada de por lo menos 2 años.
- Antecedentes en actividades de investigación y o extensión.
- Acreditar antecedentes de formación profesional: Cursos, Congresos, Seminarios, Simposios, Jornadas, etc.
- Acreditar conocimientos en fundamentos de la informática y manejo de ofimática, Tics vinculadas a la actividad turística. Aula virtual.

PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales - UNa M





POSADAS,

ANEXO III

CONTENIDOS MÍNIMOS PARA EL CONCURSO:

- √ Asignatura: LABORATORIO DE INFORMÁTICA
- ✓ Cargo: Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple

OBJETIVOS: Que los alumnos sean capaces de:

- INTERPRETAR los conceptos básicos de la informática.
- CONOCER la terminología elemental utilizada.
- CONOCER los elementos de una computadora, sus funciones y las posibles aplicaciones en su futura actividad profesional.
- DOMINAR utilitarios básicos, como así también programas de aplicación específica, aplicada al turismo.
- INTEGRAR a las distintas materias la herramienta informática como forma de mediatizar los conocimientos, como instrumento pedagógico y como manera de internalizar las aplicaciones concretas de los ordenadores en las distintas áreas de su actividad profesional.

CONTENIDOS MINIMOS:

- Elementos de sistema operativo.
- Procesador de textos.
- Administradores de base de datos relacionales.
- Uso y manejo de Guías de tráfico informatizados.
- Uso y manejo de sistemas computarizados de reservas y emisión de pasajes.
- Uso y manejo de sistemas computarizados de tipo administrativo y contable específicos para los medios de transporte.

RESOLUCIÓN N° .-

Agter. RUBEN ANIBAL ZAMBUNI PRESIDENTE Honorable Consele Directivo

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNAM





POSADAS, 19 MAY 2017

ANEXO IV

MIEMBROS DEL JURADO Y OBSERVADORES ESTUDIANTILES

- √ Asignatura: LABORATORIO DE INFORMÁTICA
- ✓ Cargo: Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple

•					
APELLIDO Y NOMBRE	Documento	Designación	Institución de Pertenencia		
Titulares					
Lic. Carlos Javier BALUSTRA	D.N.I. 22.925.859	Jurado Titular Interno de la UNaM	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM		
Mgter. Julieta ANDUEZA	D.N.I. 24.789.289	Jurado Titular Interno de la UNaM	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM		
Dra. Liliana María DIECKOW	D.N.I. 22.870.632	Jurado Titular Interno de la UNaM	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM		
Estudiante: María Elena Beatriz RAMIREZ TISCHLER	D.N.I. 94.864122	Observadora Estudiantil Titular	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM		

Suplentes			
Lic. Víctor José TORRES	D.N.I. 7.698.745	Jurado Interno Suplente de la UNaM	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Lic. Aldo Daniel MACIEL	D.N.I. 16.829.540	Jurado Interno Suplente de la UNaM	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Lic. Diana Felisa Del Valle FARÍAS	D.N.I. 17.578.465	Jurado Interno Suplente de la UNaM	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM
Estudiante: Nuria Nereida SOTELO	D.N.I. 34.449.662	Observador Estudiantil Suplente	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales -UNaM

RESOLUCIÓN N° _____.

Agter. RUBEN ANIBAL

FRESIDENTE

Honorable Codsejo Directivo

Facultad de Humanidades y

Ciencias Sociases - UNA